

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DESLINDE

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua



REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	2019-511-MD
FECHA	29-03-2019
ROL S.I.I.	1408-7

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 67 del DFL 458 de 1975 de la Ley General de Urbanismo y Construcción
- Las atribuciones emanadas del art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el art. 116, su ordenanza general y el instrumento de planificación territorial
- La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.A.F.-3.1.3. N° 24/2019 de fecha 29-03-2019
- El Certificado de Informaciones Previas N° 5886 de fecha 09-04-2013.
- Lo informado por el departamento de urbanización mediante ORD. N° a la cual el proyecto cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU N°20 de fecha 21 de agosto de 1990 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por MARCO VILLANUEVA GARRIDO R.U.T.14.011.541-K, mediante la cual solicita Modificar y/o Rectificar deslinde de su propiedad ubicada en Calle REPUBLICA DOMINICANA N° S/N, Rol de Avalúo N° 1408-7, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs.3483 N° 4031 año 2007-
- El plano de MODIFICACIÓN de deslindes confeccionado por MARCO VILLANUEVA GARRIDO de Profesión Arquitecto.
- La modificación al Art. 67 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones por la Ley N° 20.703, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de noviembre 2013.
- La presente Resolución de MODIFICACIÓN de Deslinde no afecta derechos a terceros.

RESUELVO:

- Que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, apruebase la Modificación y/o Rectificación de deslindes para el Inmueble ubicado en Calle REPUBLICA DOMINICANA N° S/N Rol de Avalúo N° 1408-7 de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 3 SITUACIÓN JURÍDICA	
NORTE	TRAMO J-I=71,00 CON LOTE 2 DOMINGO GUTIERREZ OSORIO HOY LUIS VENEGAS; TRAMO H-G=240,00 CON VÍCTOR GARCÍA; TRAMO F-E=10,00 CON COOPERATIVA HERMANOS VERA
SUR	TRAMO A-B=71,00 CON FRANCISCO LOBOS; TRAMO C-D=250,00 CON CALLE REPÚBLICA DOMINICANA
ORIENTE	TRAMO D-E=81,60 CON CALLE URUGUAY; TRAMO F-G=1,00 CON CALLE URUGUAY
PONIENTE	TRAMO A-J= 28,00 CON SILVIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ OSORIO; TRAMO C-B=35,00 CON FRANCISCO LOBOS; TRAMO I-H=32,00 CON LOTE 2 DOMINGO GUTIÉRREZ OSORIO HOY LUIS VENEGAS
POLIGONO	A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A
SUPERFICIE	24.313,67

LOTE 3 SITUACIÓN TOPOGRÁFICA	
NORTE	TRAMO M-L=71,00 CON LOTE 2 SUC. DOMINGO GUTIERREZ OSORIO HOY LUIS VENEGAS; TRAMO K-J=236,85 CON VÍCTOR GARCIA HOY VARIOS ROLES; TRAMO I-H=11,17 CON COOPERATIVA HERMANOS VERA; TRAMO G-H=10,68 CON COOPERATIVA HERMANOS VERA
SUR	TRAMO A-B=71,00 CON FRANCISCO LOBOS; TRAMO C-D=259,77 CON CALLE REPÚBLICA DOMINICANA; TRAMO D-E=2,05 CON CALLE REPÚBLICA DOMINICANA
ORIENTE	TRAMO E-F=66,17 CON CALLE URUGUAY; TRAMO F-G=2,310 CON CALLE URUGUAY; TRAMO I-J=0,40 CON COOPERATIVA HERMANOS VERA
PONIENTE	TRAMO A-M= 30,00 CON SILVIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ OSORIO; TRAMO C-B=35,00 CON FRANCISCO LOBOS; TRAMO L-K=27,42 CON LOTE 2 DOMINGO GUTIÉRREZ OSORIO HOY LUIS VENEGAS
POLIGONO	A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-A
SUPERFICIE	23.367,72

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LUCY GUTIERREZ OSORIO	8.156.407-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE del ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
MARCO VILLANUEVA GARRIDO	14.011.541-K

5.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN : AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$ 25.159.068	1%	\$ 195.768
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ 0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA	(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR				\$ 195.768
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA		

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son

La presente Resolución de Modificación de Deslinde no afecta derechos a terceros.

SHC/PSZ/ GDV / AVT

SIXTO HUERTA CAVIEDES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DOM N° 453 URB N° 123

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2019-511 -MD, de fecha 29 de Marzo de 2019, se aprobó el Plano General de Modificación de Deslindes, propiedad de **MARIA LUCY GUTIERREZ OSORIO**, ubicado en Calle Republica dominicana S/N, Rol de Avalúo N° 1408-7, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs. 3483 N° 4031 año 2007.-

De acuerdo a los antecedentes presentados, por el interesado, las dimensiones y deslindes generales de la propiedad a modificar, se encuentra enmarcada dentro de los siguientes polígonos y deslindes.

SITUACION JURIDICA (EXISTENTE) LOTE 3	
Norte	TRAMO J-I=71,00 CON LOTE 2 DOMINGO GUTIERREZ OSORIO HOY LUIS VENEGAS; TRAMO H-G=240,00 CON VÍCTOR GARCÍA; TRAMO F-E=10,00 CON COOPERATIVA HERMANOS VERA
Sur	TRAMO A-B=71,00 CON FRANCISCO LOBOS; TRAMO C-D=250,00 CON CALLE REPÚBLICA DOMINICANA
Oriente	TRAMO D-E=81,60 CON CALLE URUGUAY; TRAMO F-G=1,00 CON CALLE URUGUAY
Poniente	TRAMO A-J= 28,00 CON SILVIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ OSORIO; TRAMO C-B=35,00 CON FRANCISCO LOBOS; TRAMO I-H=32,00 CON LOTE 2 DOMINGO GUTIÉRREZ OSORIO HOY LUIS VENEGAS
Polígono	A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-A = 24.313,67 M2

SITUACION TOPOGRAFICA (PROPUESTA) LOTE 3	
Norte	TRAMO M-L=71,00 CON LOTE 2 SUC. DOMINGO GUTIERREZ OSORIO HOY LUIS VENEGAS; TRAMO K-J=236,85 CON VÍCTOR GARCÍA HOY VARIOS ROLES; TRAMO I-H=11,17 CON COOPERATIVA HERMANOS VERA; TRAMO G-H=10,68 CON COOPERATIVA HERMANOS VERA
Sur	TRAMO A-B=71,00 CON FRANCISCO LOBOS; TRAMO C-D=259,77 CON CALLE REPÚBLICA DOMINICANA; TRAMO D-E=2,05 CON CALLE REPÚBLICA DOMINICANA
Oriente	TRAMO E-F=66,17 CON CALLE URUGUAY; TRAMO F-G=2,310 CON CALLE URUGUAY; TRAMO I-J=0,40 CON COOPERATIVA HERMANOS VERA
Poniente	TRAMO A-M= 30,00 CON SILVIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ OSORIO; TRAMO C-B=35,00 CON FRANCISCO LOBOS; TRAMO L-K=27,42 CON LOTE 2 DOMINGO GUTIÉRREZ OSORIO HOY LUIS VENEGAS
Polígono	A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-A = 23.367,72 M2

Las dimensiones y deslindes generales del lote, consta en el Plano General de Modificación de Deslinde N° 511, autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que dé lugar.

La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el Plano General de Modificación de Deslindes. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Modificación de Deslindes y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

La presente Resolución de Modificación de deslinde no afecta derechos a terceros.

Rancagua, 29 de Marzo de 2019.

SIXTO HUERTA CAVIEDES.
ARQUITECTO.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.



SHC/RFSZ/GDV/AVT/kg.-

Distribución:

- . Dirección de Obras
- . Sección Catastro
- . Archivo Expediente
- . Archivo Correlativo

ORD: N° 59

ANT: Proyecto Modificación de Deslinde de propiedad de **MARIA LUCY GUTIERREZ OSORIO**

MAT: Sobre proyecto del antecedente.

RANCAGUA, 29 de Marzo de 2019.

DE : SR. RAMON PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. DE URBANIZACIÓN.

A : SR. SIXTO HUERTA CAVIEDES.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

De acuerdo al Art. 67 del D.F.L. N° 458 (V. y U.), de 1976, informo a Usted, que el Proyecto de Modificación de Deslinde propiedad de **MARIA LUCY GUTIERREZ OSORIO**, ubicado en Calle Republica Dominicana S/N, Rol de Avalúo N° 1408-7 cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, como también con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU. N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990, y sus posteriores modificaciones de acuerdo a Certificados de Informaciones Previas N° 5886 de fecha 09-04-2013, en cuanto a trazados viales y perfiles de calles, etc.

Saluda atentamente a Usted



RAMON PATRICIO SEQUEIDA ZÚÑIGA
JEFE DEPARTAMENTO DE URBANIZACIÓN

RPSZ/CDV//AVT/kg.-

Distribución:

. Catastro

. Archivo Correlativo